



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 162-2024/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 09 de setiembre del 2024.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17 de fecha 05 de setiembre del 2024, el; Informe N° 0301-2024-HMPP-GDS/SGECDJ, de fecha 28 de agosto del 2024; Informe N° 1134-2024HMPP-GM/GDS, de fecha 21 de agosto del 2024; Informe N° 2673-2024-HMPP-GM-OGPP, de fecha 15 de agosto del 2023; Informe N° 0637-2024-HMPP-GM-OGPP/OP, de fecha 14 de agosto del 2024; Memorando N° 2668-2024-HMPP-GM-OGPP, de fecha 13 de agosto del 2024; Informe N° 1090-2024-HMPP-GM/GDS, de fecha 08 de agosto del 2024; Informe N° 289-2024-HMPP-GDS/SGECJ, de fecha 07 de agosto del 2024; Informe N° 0609-2024-HMPP-GM/GDS, de fecha 26 de abril del 2024; Informe Técnico N° 00002-2023-HMPP-GDS/SGECDJ, de fecha 10 de abril del 2023, Informe Legal N° 244-2024-DSVR-OGAJ, de fecha 03 de junio del 2024; solicitud de reconocimiento y premiación por obtener medalla de Bronce en el Concurso Nacional de Matemática Binaria;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", esto en concordancia con lo previsto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el señor Rusver Leonel DAGA DE LA TORRE, presenta una solicitud de reconocimiento y premiación para su menor hijo, Dick Jhosepmir Taiwa DAGA DEUDOR, quien dejó muy en alto a la Región de Pasco al obtener la MEDALLA DE BRONCE A NIVEL NACIONAL, en el Concurso Nacional de Matemática Binaria, organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. En tal virtud solicita el Reconocimiento y premiación al estudiante;

Que mediante el Informe N° 0301-2024-HMPP-GDS/SGECDJ, la Sub Gerencia de Educación Cultura, Deportes y Juventudes, solicita la aprobación por magno consejo el reconocimiento y premiación al alumno Dick Jhosepmir Taiwa DAGA DEUDOR, por haber obtenido la medalla de bronce a nivel nacional. Por lo que concluye en lo siguiente:

- Se declare VIABLE Y PROCEDENTE para derivar a la Oficina de Secretaría General para que se agende en el próximo Concejo Municipal para su respectiva evaluación y debate por parte



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 162-2024/HMPP-CM

de los regidores de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco para determinar la aprobación del RECONOCIMIENTO Y PREMIACION por la obtención de la MEDALLA DE BRONCE A NIVEL NACIONAL por parte de Dick Jhosepmir Taiwa DAGA DEUDOR.

- Una vez determinado por SESION DE CONCEJO, la viabilidad de la misma se deberá remitir el Acuerdo de concejo a las áreas correspondientes para gestionar y establecer en qué consistirá el PREMIO a OTOGAR al estudiante DICK JHOSEPMIR TAIWA DAGA DEUDOR, por dejar muy en alto a la Región de Pasco al obtener la MEDALLA DE BRONCE A NIVEL NACIONAL en el Concurso de Matemática Binaria, organizada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que mediante el informe N° 0637-2024-HMPP-GM-OGPP/OP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que cuenta con la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 450.00 (Cuatrocientos cincuenta con 00/100), para atender al documento de la referencia, con cargo a la Fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 08, para la cual se detalla la Estructura Presupuestal Siguiente:

Que mediante el Informe N° 1134-2024-HMPP-GM-GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social solicita la aprobación en Sesión de Concejo la aprobación en Sesión de Consejo para el reconocimiento y premiación por haber obtenido la medalla de bronce a nivel nacional, ya que el estudiante Dick Jhosepmir Taiwa DAGA DEUDOR, gana La Medalla en el Concurso Nacional de Matemática Binaria, dejando muy en alto nuestra Región de Pasco, en referencia a la disponibilidad presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que mediante el Informe Legal N° 244-25024-DSVR-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que se declare VIABLE Y PROCEDENTE para derivar a la Oficina de Secretaría General para que se agende en el próximo Concejo Municipal para su respectiva evaluación y debate por parte de los regidores de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco para determinar la aprobación del RECONOCIMIENTO Y PREMIACION por la obtención de la MEDALLA DE BRONCE A NIVEL NACIONAL por parte de Dick Jhosepmir Taiwa DAGA DEUDOR.

Que, después luego del debate pertinente, el intercambio de ideas y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17° y 41° de la Ley de N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Pasco con el voto UNÁNIME de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. FELICITAR Y RECONOCER al alumno **Dick Jhosepmir Taiwa DAGA DEUDOR**, estudiante de la I.E.P. Pitágoras, por haber obtenido la **Medalla de Bronce** y dejar muy en alto a la Región de Pasco a nivel nacional, en el Concurso de Matemática Binaria, organizada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas de acuerdo a sus



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 162-2024/HMPP-CM

competencias realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - REALIZAR, la felicitación y el reconocimiento al estudiante **Dick Jhosepmir Taiwa DAGA DEUDOR** en acto publico, por haber dejado muy en alto a la Región de Pasco a nivel nacional en el Concurso organizada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Sistemas y Tecnología de Información Publicar en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde